



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2001 288-1 /

**VISTOS :**

Lo solicitado por el Sr. **LUIS CLAUDIO GARCIA SANTANDER**, en nota de fecha 27 de Agosto de 2001; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, en nota F.I. N° 2001-244, de fecha 26 de Septiembre de 2001; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2000-200, de fecha 29 de Diciembre de 2000 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Prorrógase, por un (1) año a contar del 01 de Agosto de 2001, la BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, consistente en un permiso con goce total de remuneraciones, del que hace uso el Sr. **LUIS CLAUDIO GARCIA SANTANDER**, Instructor D.N., de la Facultad de Ingeniería, Departamento de Ingeniería Eléctrica, con el objeto de continuar los estudios de doctorado, que realiza en la Universidad Pierre et Marie Curie de París, Francia.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27° y 45° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. García, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas del Departamento de Ingeniería Eléctrica.

Transcríbese al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Administración de Personal. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 17 de Octubre de 2001.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/erg

2000-024